



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Bruselas ya diseña una nueva Directiva que armonizará el Derecho concursal apostando por la exoneración plena de deudas

La Comisión Europea ha hecho pública la **nueva propuesta de Directiva** en materia de insolvencia, que tiene por finalidad avanzar en la senda de la armonización en este campo, con el objetivo de lograr el pleno desarrollo del mercado interior.

Entre otros aspectos, la propuesta pretende regular materias tales como el **pre-pack**, las acciones rescisorias y los comités de acreedores para garantizar una distribución justa del valor recuperado.

Junto a ello el deber de los administradores de instar a tiempo el procedimiento de insolvencia **para evitar que se deteriore el valor de la compañía** o la introducción de un régimen simplificado de insolvencia para las microempresas con el fin de reducir los costes de su liquidación.

Quizás lo que más llama la atención es que permite que los empresarios personas naturales puedan tener acceso a la **exoneración de deudas**.

Comienza, a partir de ahora, el proceso de negociación del texto en el Consejo de la Unión Europea.

Completar la Directiva anterior

J ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |